

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 325

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P INFORME SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL
ASENTAMIENTO URBANO DE ALMANZA.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

“2026.- 20° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA
LEY NACIONAL N° 206 DE LA LEGISLATIVA
PUBLICA NACIONAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA DE LEGISLATIVA

21 MAY 2026

MESA DE ENTRADA

395 Hs: 10:20 FIRMA: Corena Karina PACHECO

Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO



Proyecto de Resolución: Solicita al PEP informe sobre la implementación de servicios sanitarios en el asentamiento urbano de Almanza.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legisladora Provincial, a fin de someter a consideración de esta Cámara el presente proyecto de resolución, conforme lo establecido en el Reglamento Interno de esta Legislatura, con el objeto de requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe respecto de las medidas adoptadas y previstas en relación con la prestación de servicios sanitarios en el asentamiento urbano de Almanza.

La presente iniciativa encuentra sustento en lo dispuesto por la Ley Provincial N° 308, mediante la cual se creó el asentamiento urbano “Almanza”, estableciendo expresamente que el Poder Ejecutivo deberá atender lo relativo a sanidad y asistencia social, conforme a lo previsto en el Decreto Ley N° 2191/57.

Asimismo, la mencionada ley declara de interés territorial el desarrollo de actividades vinculadas a la pesca, el turismo y el comercio, actividades que actualmente constituyen el eje productivo y económico de la zona. La naturaleza de dichas actividades implica riesgos y contingencias que requieren contar con un sistema de atención sanitaria accesible y permanente.

Desde el plano constitucional, corresponde destacar que la Constitución Provincial reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental, imponiendo al Estado provincial la obligación de garantizar el acceso igualitario a servicios sanitarios en todo el territorio provincial.

En el caso particular de Almanza, las condiciones geográficas, climáticas y la distancia existente respecto de centros de salud de mayor complejidad ubicados en la ciudad de



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

“2026.- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA
LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION
PUBLICA NACIONAL



Ushuaia generan una situación de vulnerabilidad territorial que torna necesario conocer cuáles son las políticas públicas implementadas y previstas para garantizar el acceso a la salud de residentes, trabajadores y visitantes de la zona.

En virtud de ello, resulta pertinente requerir información precisa respecto del estado actual de implementación de dispositivos sanitarios, recursos asignados y planificación existente para la atención primaria y de emergencias en Almanza.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

“2026.- 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA
LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION
PUBLICA NACIONAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1° SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud y demás áreas competentes, que en un plazo no mayor a diez (10) días informe:

- a) Si existe actualmente algún dispositivo sanitario permanente o semipermanente en el asentamiento urbano de Almanza, detallando características, modalidad de funcionamiento y horarios de atención.
- b) Qué recursos humanos, equipamiento e insumos sanitarios se encuentran asignados actualmente para la atención de la población residente y de las personas que desarrollan actividades laborales o turísticas en la zona.
- c) Si existen planes, proyectos o evaluaciones en curso tendientes a la creación e instalación de un puesto sanitario permanente en Almanza.
- d) Qué mecanismos de atención de emergencias, derivaciones y traslados sanitarios se encuentran actualmente previstos para la localidad.
- e) Si se han realizado relevamientos poblacionales, sanitarios o epidemiológicos vinculados a las necesidades de atención médica de Almanza.
- f) Qué medidas se han adoptado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 308 en materia de sanidad y asistencia social.

Artículo 2° De forma